



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veintisiete (27) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 378-2017
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ESTHER YOLANDA DUCUARA GALICIA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-SECRETARIA
ADMINISTRATIVA-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

A folio 114 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. Dora Patricia Montaña Puerta, en su condición de Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos del Departamento del Tolima al Dr. Victor Manuel Mejia Quesada, para que represente a la entidad en el presente trámite.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Victor Manuel Mejia Quesada, una vez verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué